

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 110 Lunes 7 de mayo de 2018 Sec. IV. Pág. 32815

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

**25402** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Pablo Hornedo Muguiro, en nombre y representación de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por resolución de 3 de mayo de 2018 y figura registrado con el número 1/176/18.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 3 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180029950-1